DTP
202622501477851
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2026

Señor(a)

JOSE GUSTAVO GARCIA
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501710582

Respetado señor JOSE GUSTAVO GARCIA

En atención a la comunicación de la referencia, allegada del programa *Rendición de cuentas del Sector Movilidad en la localidad de Bosa* de manera atenta procedemos en el marco de nuestras competencias a brindar respuesta formal, en los siguientes términos:

SOLICITUD
En la localidad de Bosa no cuenta con rampas o espacios aptos para personas en condición de discapacidad, en lo urbano antiguo, las rampas no cumplen con las medidas y/o características para las personas en sillas de ruedas. (Centro de Bosa)

RESPUESTA
Con respecto al sector de Bosa Central, se informa que este corresponde a un área urbana consolidada cuyo desarrollo y construcción son anteriores a la adopción de los estándares actuales en materia de accesibilidad universal, diseño urbano, y espacio público.

En consecuencia, gran parte de su infraestructura peatonal fue construida bajo criterios normativos diferentes a los vigentes, situación que se refleja en la existencia de andenes con dimensiones limitadas, discontinuidad en la red de senderos peatonales y deficiencia en los elementos de accesibilidad, tales

como rampas y otros dispositivos destinados a garantizar la movilidad autónoma, segura de las personas con discapacidad, en particular de aquellas que utilizan silla de ruedas.
La adecuación integral de este tipo de entornos urbanos requiere de la evaluación de diversos factores técnicos, urbanísticos y presupuestales, entre los que se destacan:

- La configuración urbanística y vial existente.
- La disponibilidad de espacio público y suelo para las intervenciones requeridas.
- La necesidad de adelantar procesos de adquisición predial o recuperación de espacio público.
- la articulación con proyectos de infraestructura, movilidad, renovación urbana, patrimonio cultural, que se encuentren programados en el sector.
- La disponibilidad y priorización de recursos de inversión por parte de las entidades competentes.

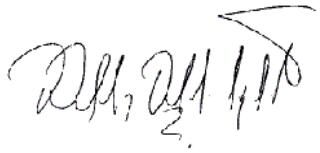
Adicionalmente , es importante señalar que en el Centro Fundacional de Bosa se localizan diversos Bienes de Interés Cultural – BIC, condición que implica restricciones y tratamientos especiales para la ejecución de intervenciones físicas. En estos casos, las actuaciones que se proyecten deben contar con las autorizaciones y conceptos correspondientes por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC de conformidad con la normativa vigente en materia de protección patrimonial.

En este contexto, las intervenciones de mejoramiento en espacio público son programadas y ejecutadas con base en criterios de necesidad, viabilidad técnica, disponibilidad presupuestal e impacto sobre la movilidad y calidad de vida de la ciudadanía.

Finalmente se informa que, a la fecha, el Instituto de Desarrollo Urbano no tiene priorizada la ejecución de proyectos de infraestructura en el sector Bosa Central a corto plazo. No obstante, las necesidades identificadas relacionadas con las condiciones de accesibilidad y movilidad peatonal podrán ser consideradas dentro de los procesos de priorización que adelanta la Entidad en

el marco de futuros programas de inversión y mejoramiento de infraestructura urbana del Distrito.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Director Técnico de Proyectos
Firma mecánica generada el 30-10-2026 08:07:23 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: GUSTAVO MARTINEZ-Dirección Técnica de Proyectos
Revisó: FERNANDO MOSCOSO GORDILLO – Especialista Líder del Componente de Urbanismo DTP